



SELLA DE LA REAL AUDIENCIA DE GRANADA
DE MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CINCO
VENTA Y OCHO.

disposiciones q. convengan para q. a esta parte ve
le virtue cara proporcionada p. a su avocacion en dha
Parroquia q. esta establecido

Q. haga recurre a la Ciudad acuerda q. el Cav. No. p. el
10 a la Cham. sobre el expe. de este dia, escriba al Pro. de causas de la de Granada
diente del Ill. m. de q. con la maior eficacia volierte el breve en-
calce de fuente pediente delor autor hecho en raxon de la dispen-
alamo - Juron de d. Joseph Varona en el exercicio de Alcalde
del lugar de Fuente Alamo, q. por nombramiento
de este Ayuntamiento exercia en el presente año, sobre
cui asunto tiene hecha representacion el Sr. Interd.
Cortes. a la Real Cham. de dha Ciudad, conyubando
la Justicia q. arxte al vusdho, en vista de las reales
provisiones con q. para la expresada dispensacion fue re-
querido su venonia por parte de Juan de Gera y Conson-
tes tambien verino de dho lugar; Promoviendo de exco
de este negocio por todo lo loz medios adaptables y con-
dientes q. paxescan a dho Promovido, en defensa
delor Privilegio y regalias de este Ayuntamiento;

no a cui fin se le nomita Testam. de esta resolucion
Titulo de ex. No. de m. R. titulo del. m. firmado de la R. mano
de fuente Alamo y refundado de d. d. de Montiano y Luyano de d.
no - Juron de d. Juan de Sandoval y Lizarres
propretario de ello, a Anastasio
Agosto pasado de este año, haviendo merced del vno
y exercicio del oficio y cargo del lugar de fuente
Alamo, por nombramiento del Sr. d. Juan de Sando-
val y Lizarres, propietario de ello, a Anastasio